



AS-ASS-028-2022
4 de febrero de 2022

Doctor
Randall Álvarez Juárez, gerente
GERENCIA MÉDICA – 2901

Estimado señor:

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a consideración de lo expuesto en el oficio DFE-CPC-0001-2022 sobre Política para el abordaje de la patología Cardiovascular.

Esta Auditoría Interna con fundamento en su Plan Anual Operativo 2022, en ejercicio de las competencias conferidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, así como el deber institucional de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población, tuvo conocimiento de copia del oficio DEF-CPC-0001-2022 del 12 de enero del presente año, suscrito por la Dra. Marjorie Obando Elizondo coordinadora de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular remitido a su despacho, en el cual se indica que se brinda atención al oficio GM-17920-2021, relacionado con solicitud de emitir criterio técnico por la Comisión Intergerencial para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular de la institución, ante lo informado por la Dirección de Planificación Institucional sobre las acciones que ha realizado el Equipo de Trabajo liderado por el Ministerio de Salud, el cual ha actualizado la Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas no Trasmisibles y Obesidad y su plan de acción; su relación con el cumplimiento de la recomendación 6 del Informe de Auditoría ASS-170-2020 “Auditoría de Carácter Especial Relacionada con el Abordaje Integral de Enfermedades Cardiovasculares en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Al respecto se indica en el oficio DEF-CPC-0001-2022 que, la Ing. Susan Peraza Solano mediante el oficio PE-DPI-906-2021 señaló que la Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas no Trasmisibles y Obesidad, plantea un problema de preocupación nacional por la alta prevalencia de las enfermedades crónicas no trasmisibles, y que con base en ello se estaría cumpliendo con la recomendación 6 del informe antes citado, indicando la Dra. Obando Elizondo que para esa Comisión Intergerencial se cumple con la recomendación señalada.

Se menciona en el oficio DEF-CPC-0001-2022 la importancia de la patología cardiovascular y su impacto en la población como problema de salud pública de primer orden, el cual genera más del 30% de las muertes en el planeta, de las cuales el 50% son prematuras y la mayoría debidas a los infartos agudos del miocardio, así como algunas de las acciones efectuadas en la institución para su atención entre las que se destacan la aprobación por parte de la Junta Directiva del Plan Intergerencial para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular 2016-2026; así como la implementación de la Guía de atención del Síndrome Coronario Agudo para los servicios de urgencias, la creación de clínicas de falla cardiaca y rehabilitación cardiopulmonar oncológica y los avances en la cardiología intervencionista.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Se destaca que la enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en nuestro país y que a pesar de que se dispone de la Estrategia para el Abordaje de la Enfermedades Crónicas no Trasmisibles y Obesidad 2021-2023, la cual favorece la aplicación de los factores protectores de riesgo para las enfermedades crónicas no trasmisibles y obesidad, y que son los mismos de las enfermedades cardiovasculares; indica que el desarrollo e implementación de una política institucional permitiría enmarcar la direccionalidad de esta patología en la toma de decisiones.

En ese sentido concluye el oficio DEF-CPC-0001-2022 mencionando que la Comisión Intergerencial para el Abordaje Integral de la Patología Cardiovascular, está de acuerdo con la Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas no Trasmisibles y Obesidad promovida por el Ministerio de Salud, sin embargo destaca que según criterio de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular, se debe contar con una Política para el Abordaje de la Patología Cardiovascular a nivel institucional.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 4.5 “Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones” describen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional, considerando el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas

Con base en lo expuesto, es conveniente que se realice una valoración de lo descrito en este oficio, considerando los argumentos expuestos por la Dra. Marjorie Obando Elizondo coordinadora de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular en el oficio DEF-CPC-0001-2022, teniendo en cuenta que las enfermedades cardiovasculares representan en nuestro país la primera causa de muerte y con una alta morbilidad, misma que se agrava con el envejecimiento de la población, lo cual representa que la institución deba destinar recursos para la atención de quienes son afectados. En tal sentido, se concuerda en el sentido de que debido a la importancia y al impacto que está generando esta patología, el disponer con una Política para el Abordaje de la Patología Cardiovascular a nivel institucional, se constituiría como un mecanismo para articular y brindarle una mayor importancia y realce a las actividades y procesos para el abordaje de la enfermedad.

Debido a lo anterior, con el propósito de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezcan las medidas de control interno en relación con la atención de las enfermedades cardiovasculares por parte de la institución.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/EAM/CACH/ghch

C. Dra. Marjorie Obando Elizondo, Dirección Farmacoepidemiología-2942
Auditoría

Referencia: ID-69981